



PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO
CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
CARGO: DELEGADO/A CIRCUNSCRIPCIONAL RUAGFA –
BARILOCHE – 3RA. CJ - RESOLUCIÓN 1192/25 -STJ

Bases y Condiciones

Establecidas por la Ley Orgánica 5731, el Reglamento Judicial, Acordadas 028/23-STJ-to, 018/24-STJ y 019/24-STJ.

DESCRIPCIÓN DE ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A - Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el **05/02/2026 a las 08:30 horas, hasta el 15/02/2026 a las 13:30 horas**, completando el formulario web disponible en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=561>, el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción. El acceso al mismo podrá realizarse desde el botón de “INSCRIPCION”, situado sobre el margen izquierdo de la pantalla, para evitar inconvenientes se sugiere realizar la inscripción virtual desde una PC, ya que en algunos dispositivos móviles no suele encontrarse visible el botón de acceso al formulario.

Una vez finalizado el periodo de inscripción deberá remitirse la documentación que a continuación se detalla, en el orden aquí indicado:

1 - Constancia de Inscripción (la misma se recibirá vía correo electrónico luego de completar la inscripción);

2 - Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documentación correspondiente pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;

3 - Domicilio electrónico (email);

4 - Copia certificada de Título de Grado habilitante de la profesión de Psicólogo/a, o Psicopedagogo/a, de un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida;

5 - Fotocopia del DNI (anverso y reverso);

6 - Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;

7 - Historia Laboral o Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES o impresa desde el sitio web oficial de dicho organismo (únicamente inscriptos/as mayores a 35 años de edad);

8 - Cada postulante deberá acompañar un Trabajo Monográfico inédito sobre una propuesta de abordaje dentro de las funciones específicas descriptas en el Artículo 3º de la Resolución 1192/25-STJ, en función del Punto 4 - Anexo I, de la Acordada 018/24-STJ y, **en base a la restante normativa publicada**. El trabajo monográfico deberá tener un mínimo de quince (15) carillas y un máximo de veinte (20) carillas, hoja tamaño A4, a una sola cara, letra Times New Roman tamaño doce (12), interlineado 1,5, texto justificado.

IMPORTANTE: La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, en archivos PDF, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de cierre de inscripción (hasta el 24/02/2026 inclusive), de carácter excluyente. Para ello, cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y enviar el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado) a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna2@jusrionegro.gov.ar. La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Instrucciones para enviar el vínculo:

- 1 - Abra su Drive Personal;
- 2 - Haga clic con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación;
- 3 - Seleccione "Obtener vínculo";
- 4 - Copie el vínculo, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier persona que tenga el vínculo";
- 5 - Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta oficinasleccionexterna2@jusrionegro.gov.ar (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el/la remitente).

B - Requisitos Generales y Particulares para el Cargo:

- Ser Argentino/a o residente permanente;
- No tener menos de 18 años de edad. Quienes superen los 35 años de edad deberán acreditar, la regularidad en el sistema previsional y justificar que han realizado los aportes suficientes que les permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
- Poseer título Universitario de Grado habilitante de la profesión de Psicólogo/a o Psicopedagogo/a, de un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida;
- Acreditar formación en adopción;
- No haber cesado en un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro como consecuencia de no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba para el mismo escalafón en los últimos tres (3) años o por medida disciplinaria en los últimos cinco (5) años;

C - Requisitos previos a la designación:

- Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición, examen y antecedentes curriculares;
- Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
- No encontrarse incursa en las inhabilidades previstas en el Artículo 198º de la Constitución Provincial en función del Artículo 13º de la Ley 5731;
- Fijar, en caso de ingreso, domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo (este requisito deberá acreditarse únicamente en caso de resultar ganador/a del cargo);

- Acreditar, previo al ingreso, aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño del cargo al que se postula, mediante examen médico de salud preoccupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente;

2 - INSTANCIAS EVALUATIVAS

El sistema de evaluación se compondrá de las siguientes instancias:

A - Evaluación de Títulos y Antecedentes (Puntaje Máximo 20 Puntos):

El Jurado Examinador definirá una grilla de calificación de antecedentes curriculares, que será aplicada sobre la documentación presentada a tales efectos. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes acreditados con la respectiva documentación y que guarden relación con el cargo.

B - Oposición (Puntaje Máximo 40 Puntos):

Mediante presentación del Trabajo Monográfico previsto en el Artículo 8º de la Resolución 1192/25-STJ. Esta etapa incluye la posterior defensa oral del trabajo presentado, cuya calificación estará a cargo del Jurado Examinador. Dicho proceso podrá implementarse en forma presencial, semipresencial o virtual.

C – Entrevista Personal con el Superior Tribunal de Justicia (Puntaje Máximo 40 Puntos):

No accederán a la Entrevista con el Superior Tribunal de Justicia quienes hubieren acumulado menos de 30 (treinta) puntos en la sumatoria de las instancias de evaluación A (Títulos y Antecedentes) y B (Oposición) o no hubieran obtenido un mínimo de 20 (veinte) puntos en la instancia B (Oposición). Se consideran aprobados/as los y las postulantes que obtengan un total de setenta (70) puntos o más.

3 - APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

Concluido el proceso de selección de ambos, se confeccionarán las Notas Finales del concurso, según la siguiente grilla de calificaciones:

ITEM	PUNTAJE MÁX.
Evaluación de Títulos y Antecedentes	20
Oposición mediante Elaboración y Defensa de Trabajo Monográfico	40
Entrevista Personal con el STJ	40
Total	100

Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos. Asimismo, ante las eventuales presentaciones que los y las participantes interpongan, se dará tratamiento de conformidad al Artículo 14º del Reglamento Judicial del Poder Judicial de R.N.

Una vez firmes las Notas Finales, se procederá a aprobar el Orden de Mérito definitivo. Dicho orden estará compuesto por los/as postulantes que aprobaron el concurso, de acuerdo a la puntuación acumulada en las distintas etapas del proceso. El mismo podrá ser utilizado para cubrir las vacantes que se originen por el término de dos (2) años contados desde su publicación.

Designaciones: El ingreso se producirá por designación del Superior Tribunal de Justicia, quien está facultado para realizar la designación dentro de las tres mejores calificaciones, en atención al perfil para el cargo a cubrir.

Consultas: Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna2@jusrionegro.gov.ar habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

Notificaciones: Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=561>

IMPORTANTE: Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.